

Expediente: 2017/3604

Centro Gestor: ADL

Visto el Decreto 2.316/17, de 20 de diciembre, de la Alcaldía Presidencia por el que se concede subvención correspondiente a la convocatoria 2017 para la línea de actuación "Facilitar el acceso al Empleo mediante Líneas Emprendedoras" (Cheque del Emprendedor).

Resultando que en el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto 2.316/17, de 20 de diciembre, se otorga subvención a doña Melania Regalado Velázquez (Expte. 2017/EMP/05/38) y se observa error con respecto al importe máximo de la subvención solicitada. Debe señalarse que para la beneficiaria citada el importe máximo de la subvención a conceder es de 1.750,00 euros.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **RESUELVO:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia 2.316/17, de 20 de diciembre, en el apartado primero de su parte dispositiva y *donde dice:*

.../

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/38	REGALADO VELÁZQUEZ	MELANIA	78622280T
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto de 2016 a mayo de 2017): 841,18 euros. 2. Licencia de apertura: 300 euros. 3. Gastos de asesoría, Factura 200 (500,00 €). 4. Gastos de adquisición y colocación de cartel comercial: Factura 3573: 93,79 euros. 5. Gastos de publicidad: factura 943 y 896 : 107,97 euros. 6. Gastos que no se consideran subvencionables al no haber subsanado: - Gastos de publicidad. Factura 3553 no aportó comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Factura 511: No aportó comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Gastos de seguro: No presentó póliza en la que se señale el periodo de cobertura, prima y comprobante de pago.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.842,94 €				

.../

Firma 2 de 2	26/12/2017	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		
Firma 1 de 2	22/12/2017	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14333d5097e945ad997cca64eb0b37c0001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2370 - Fecha Resolución: 26/12/2017



Debe decir:

.../

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/38	REGALADO VELÁZQUEZ	MELANIA	78622280T
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto de 2016 a mayo de 2017): 841,18 euros. 2. Licencia de apertura: 300 euros. 3. Gastos de asesoría, Factura 200 (500,00 €). 4. Gastos de adquisición y colocación de cartel comercial: Factura 3573: 93,79 euros. 5. Gastos de publicidad: factura 943 y 896: 107,97 euros. 6. Gastos que no se consideran subvencionables al no haber subsanado: - Gastos de publicidad. Factura 3553 no aportó comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Factura 511: No aportó comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Gastos de seguro: No presentó póliza en la que se señale el periodo de cobertura, prima y comprobante de pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.750,00 €			

.../

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a Intervención Municipal de Fondos y a la Unidad de Subvenciones a los efectos procedentes.

Documento firmado electrónicamente.

Firma 1 de 2	22/12/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	26/12/2017	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		
RAQUEL OLIVA QUINTERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14333d5097e945ad997cca64eb0b37c0001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2370 - Fecha Resolución: 26/12/2017

